

Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

**COYUNTURA  
LABORAL Y  
SISTEMA DE  
COMPENSACIÓN  
FAMILIAR**



**Asocajas**

Asociación Nacional de Cajas  
de Compensación Familiar

# Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

## COYUNTURA LABORAL Y SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

Dirección de Proyectos Sociales y Económicos

### PRESENTACIÓN

La cuarta edición del Boletín presenta la dinámica general del desempleo en el país y en las principales áreas metropolitanas, en esta oportunidad se expone la situación de la ocupación de acuerdo al tamaño de empresa según el número de trabajadores.

En cuanto a los principales indicadores del Sistema se lleva a cabo un análisis de la incidencia de la caída de afiliaciones en los diferentes departamentos del país, los impactos según tamaño de empresa reportados en la PILA y los totales agregados del conjunto de Cajas de Compensación. Igualmente se reportan los números referentes a aportantes y aportes.

La gestión e inversiones de las cajas para el financiamiento del subsidio al desempleo se pueden encontrar en la tercera sección del documento. Como información adicional y contribución a las discusiones sobre las políticas para la reactivación de la economía y el empleo se presenta la sistematización de una revisión hecha por el equipo de Asocajas de las principales apuestas que recomiendan algunos organismos multilaterales para desarrollar en estos frentes.

Por último, se abordan las novedades en materia reglamentaria que han sido expedidas en semanas recientes.

### 1. DINÁMICA DEL MERCADO LABORAL EN COLOMBIA

La pandemia de Covid-19 ha traído consigo un deterioro sin precedentes del mercado laboral colombiano. En donde, a pesar de los esfuerzos gubernamentales por mantener estables los indicadores de ocupación y desempleo, se han tenido fuertes impactos que han llevado a la destrucción de una quinta parte del empleo del país antes del inicio de la pandemia y a una caída de la producción, no registrada hasta el momento. De acuerdo con la medición de Cuentas Nacionales desarrollada por el DANE, el PIB se redujo en **15.7%** en el segundo trimestre de 2020 y en **7.4%** en el primer semestre del mismo año.

Así mismo, se ha empezado a observar una serie de factores asociados a la recomposición de las estructuras laborales representativas del país. Un ejemplo de esto, es el incremento considerable de la brecha de género, los cambios en la composición por tipo de empleado (asalariados y no asalariados), la restructuración del empleo por tipo de empresa (micro, pequeña, mediana y grande) y por sector económico.

En las principales mediciones, según la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se observan impactos significativos al comparar junio de 2019 con junio de

2020. La tasa global de participación cayó **6.1 P.P**, la tasa de ocupación cayó **11.4 P.P** y la tasa de desempleo aumento **10.4 P.P**. (Tabla 1).

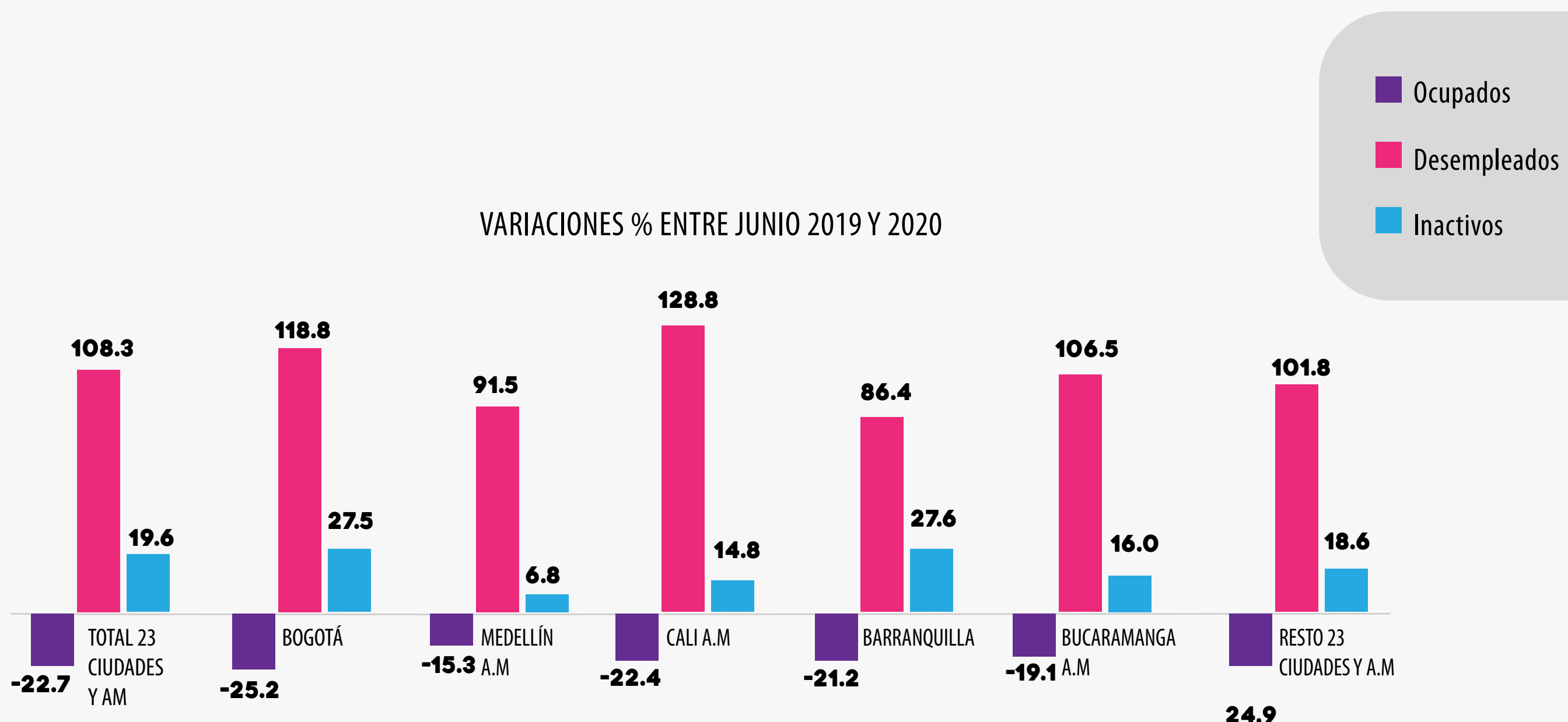
Tabla 1. Estadísticas nacionales de mercado laboral junio 2019 y 2020

MILES DE PERSONAS	JUN-20	JUN-19	VARIACIÓN PORCENTUAL
Población ocupada	18,345	22,618	<b>- 18.9</b>
Población desempleada	4,533	2,357	<b>92.3</b>
Población inactiva	16,957	14,359	<b>19.0</b>
TASAS			VARIACIÓN PUNTOS PORCENTUALES
TGP	57.4	63.5	<b>-6.1</b>
TO	46.1	57.5	<b>-11.4</b>
TD	19.8	9.4	<b>10.4</b>

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane.- GEIH 2019/2020resultado

Los resultados más desfavorables en términos de indicadores de mercado laboral se observan en las 23 principales ciudades y áreas metropolitanas del país, en donde la tasa de desempleo aumentó en **108.3%** y la tasa de ocupación cayó **22.7%** (Gráfico 1). Las ciudades con mayor impacto para este cambio anual son Bogotá, Cali y Bucaramanga con aumentos en las tasas de desempleo de **118.8%**, **128.8%** y **106.5%** respectivamente y de caídas en la tasa de ocupación de **25.2%**, **22.4%** y **19.1%** respectivamente.

Gráfico 1. Variaciones porcentuales indicadores de mercado laboral, junio 2019-2020 a nivel regional



Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane. GEIH 2019/2020

Lo anterior, fue consecuencia de un decrecimiento significativo de la población ocupada y de una caída en la Población Económicamente Activa. Así mismo, se reflejó en el indicador de informalidad para las 23 ciudades y áreas metropolitanas un retroceso de 1.1 p.p; es decir, paso **47.3%** en junio de 2019 a **46.2%** para junio de 2020. Esta reducción es de cerca de 1.3 millones de informales. Se resalta que este comportamiento de la informalidad se debe a la reducción en la población activa que por el Covid-19 paso involuntariamente de la condición de ocupación a inactividad (no se consideraron desempleados) debido a las restricciones generadas por el aislamiento social obligatorio.

La destrucción de ocupaciones totales ha afectado en mayor medida relativa a las empresas que tienen contratados a más de 10 empleados, ya que la desaparición de sus plazas de trabajo es del **20,2%** (Tabla 2), aunque solo dan cuenta de 1 de cada 3 ocupados.

Tabla 2. Variación de la Ocupación Según Tamaño de Empresa junio 2019 y 2020

TAMAÑO DE EMPRESA	JUN-20*	JUN-19*	VARIACIÓN PORCENTUAL
Empresas de hasta 10 personas	12.240	14.966	<b>- 18,2%</b>
Empresas de más de 10 personas	6.105	7.652	<b>- 20,2%</b>

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane.- GEIH 2019/2020. \*Cifras en Miles

Finalmente, las cifras de mercado laboral de los primeros meses desde el inicio del Covid-19, señalan la grave situación en términos de ocupación y desempleo. Además, el deterioro de la demanda agregada por la reducción en el ingreso de los hogares impactará en el corto plazo otros sectores por el efecto multiplicador que tienen el consumo. Esto está muy relacionado al resultado encontrado por el DANE, quien, a través de su encuesta, le preguntó a los ocupados cual es la mayor dificultad frente a pandemia (Tabla 3).

Tabla 2. Variación de la Ocupación Según Tamaño de Empresa junio 2019 y 2020

DIFICULTADES DE LA POBLACIÓN OCUPADA CON LA PANDEMIA DE COVID-19	TOTAL NACIONAL	PORCENTAJE
Reducción de la actividad económica y de ingresos	8,170	<b>44.54</b>
No se le han presentado dificultades	5,207	<b>28.38</b>
No ha podido realizar pagos de facturas y deudas	4,829	<b>26.32</b>
Se siente solo, estresado, preocupado, deprimido	4,501	<b>24.54</b>
Problemas para conseguir alimentos o productos de limpieza	3,702	<b>20.18</b>
Perdió el trabajo o fuente de ingresos	1,382	<b>7.53</b>
No ha podido ejercer, buscar trabajo o iniciar un negocio	1,229	<b>6.70</b>
Le suspendieron sin remuneración el contrato de trabajo	644	<b>3.51</b>
Suspensión de clases presenciales	625	<b>3.41</b>
Otra dificultad	534	<b>2.91</b>
Está o estuvo enfermo por el virus	46	<b>0.25</b>
Total ocupados	<b>18,345</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Cálculos Asocajas con información del Dane.- GEIH 2019/2020. \*Cifras en Miles

## 2. EFECTOS DEL COVID ASOCIADOS AL MERCADO LABORAL EN EL SISTEMA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

En la presente sección, se analizan algunos impactos de la crisis sobre el Sistema de Compensación Familiar y el empleo formal entre marzo y julio de 2020.

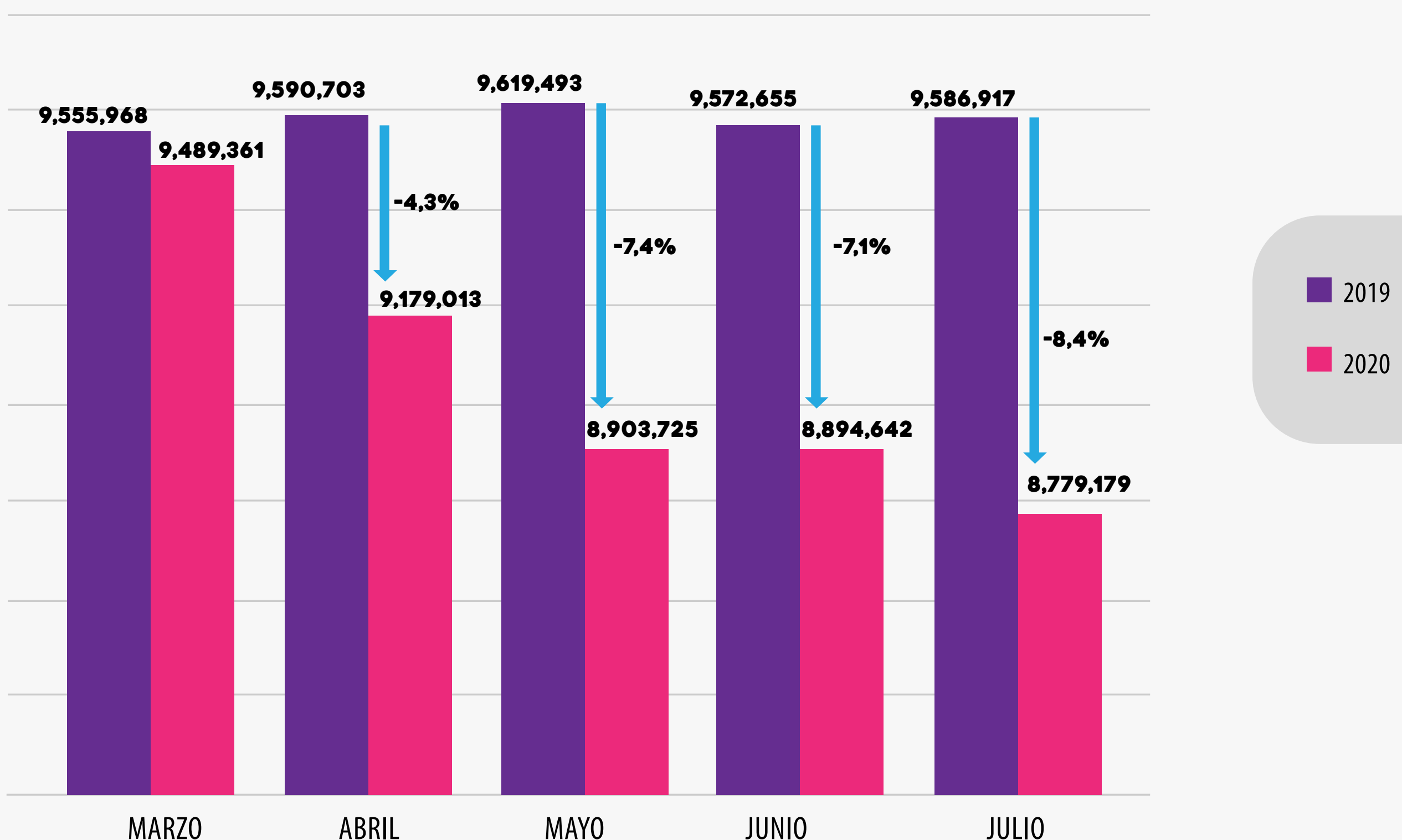
Los indicadores líderes para el análisis son:

- Número de Afiliados.
- Número de aportantes a las cajas (empresas).
- Valor mensual de los aportes del 4%.

### 2.1 AFILIADOS

En el mes de julio se presentaron reducciones adicionales en el número de personas afiliadas a las cajas de compensación. La variación negativa llegó al **8.4%** y es la más alta desde que se inició la emergencia sanitaria en marzo de 2020. Con esta dinámica el total de afiliados al sistema cerró en **8.79 millones de personas** como producto de la eliminación de **807 mil afiliaciones** entre los periodos examinados (Gráfico 2). Tomando como referencia el mes inmediatamente anterior (junio) se registra una disminución de **115 mil afiliaciones**.

Gráfico 2. Variación de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar. Marzo - Julio (2019-2020)



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 25 de agosto de 2020

El agregado del sistema puede verse distorsionado por el considerable peso que tienen algunas cajas sobre el número de afiliados, y en algunas oportunidades puede suceder que lo que afecte a un puñado de cajas impacte a todo el sistema. Sin embargo, este no es el caso, ya que TODAS las organizaciones presentaron disminuciones en las afiliaciones, lo que tampoco había sucedido en el transcurso de la crisis actual. En este sentido, el número de cajas con reducciones en afiliaciones por encima del **10%** se incrementó de 15 a 17 cajas (**40%** del total). Adicionalmente, 6 cajas reportaron caídas superiores al **15%** en sus afiliaciones.

El gráfico 3 describe la incidencia de la caída de las afiliaciones en los departamentos del país. Para esto se toma como referencia la estructura de distribución de los afiliados de julio de 2019 y se contrasta con la estructura de la variación absoluta entre julio de 2019 y julio de 2020. Es decir, dado que todos los departamentos sufrieron de reducciones en los afiliados se busca revisar si estas reducciones son las esperadas de acuerdo a la participación de cada uno en la estructura de referencia (julio de 2019). Para facilitar la comparación y aislar el efecto del volumen de las afiliaciones departamentales se normalizan los valores.

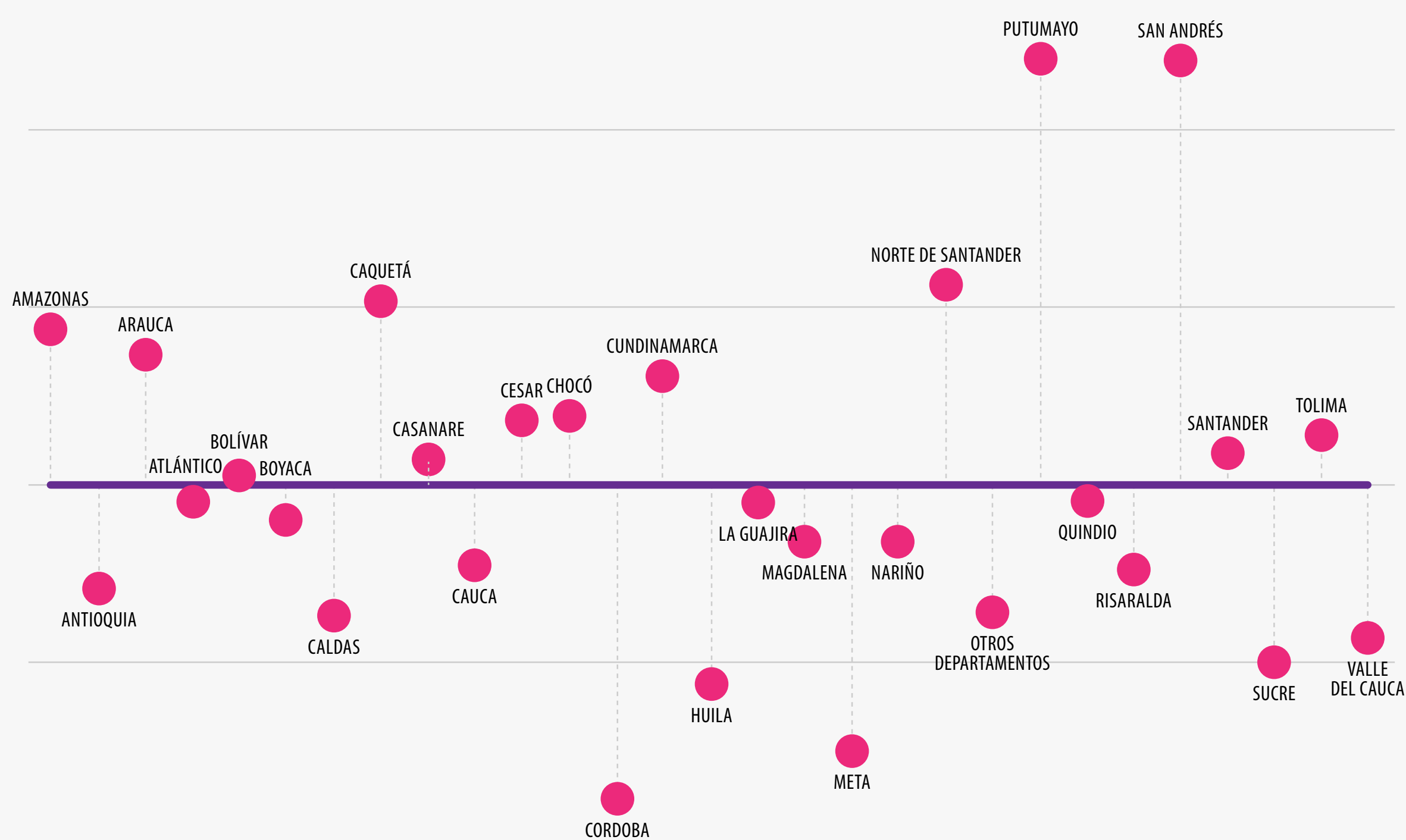
La interpretación del gráfico se hace teniendo en cuenta la línea gruesa horizontal (que equivale a 1), dicha línea es teórica y señala los puntos en los que la caída de las afiliaciones se corresponde con la participación del departamento en el sistema, por lo que los departamentos que se encuentran cerca a esta línea se comportan según lo esperado y presentan caídas proporcionales a su nivel de afiliación inicial. Por otra parte, los departamentos que se ubican por encima de la línea presentan caídas desproporcionadas y son los que se ven afectados en mayor medida por la crisis económica (mayor incidencia). Entre más alejado de la línea mayor es la afectación frente a lo esperado. Por ejemplo, Cundinamarca tenía el **38%** de los afiliados hace un año, pero explica el **50%** de las desafiliaciones (aproximadamente 400 mil de las 807 mil, cuando lo proporcional correspondería a una disminución de 306 mil), evidenciando el impacto diferencial de la caída del empleo formal en este departamento<sup>1</sup>. Para los departamentos que se encuentran por debajo de la línea la lectura es la opuesta. Estos resultados conllevan a que se presente un cambio en la estructura de las afiliaciones y algunos departamentos incrementen su peso en el sistema mientras que otros tengan un retroceso.

Por tanto, aunque todos los departamentos se han visto afectados por la crisis, algunos presentan una caída en afiliaciones más crítica, lo que puede estar correlacionado con el impacto económico de la pandemia sobre el empleo formal. Cabe aclarar que el análisis hecho aquí se enfoca exclusivamente en la formalidad, por lo que presenta un punto de vista alternativo al análisis total del mercado laboral general llevado a cabo por el DANE.

“**Aunque todos los departamentos se han visto afectados por la crisis, algunos presentan una caída en afiliaciones más crítica, lo que puede estar correlacionado con el impacto económico de la pandemia sobre el empleo formal.**”

1. Suponiendo que es posible aproximar una afiliación a un empleo formal.

Gráfico 2. Variación de los Afiliados al Sistema de Compensación Familiar. Marzo - Julio (2019-2020)



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 25 de agosto de 2020

Finalmente, para la operación del subsidio al desempleo e intervenciones que el Gobierno Nacional decida llevar cabo para recuperar el empleo formal, resulta fundamental considerar que 5 departamentos explican el **77%** de la caída en afiliaciones (Cundinamarca, Antioquia, Valle, Atlántico y Santander).

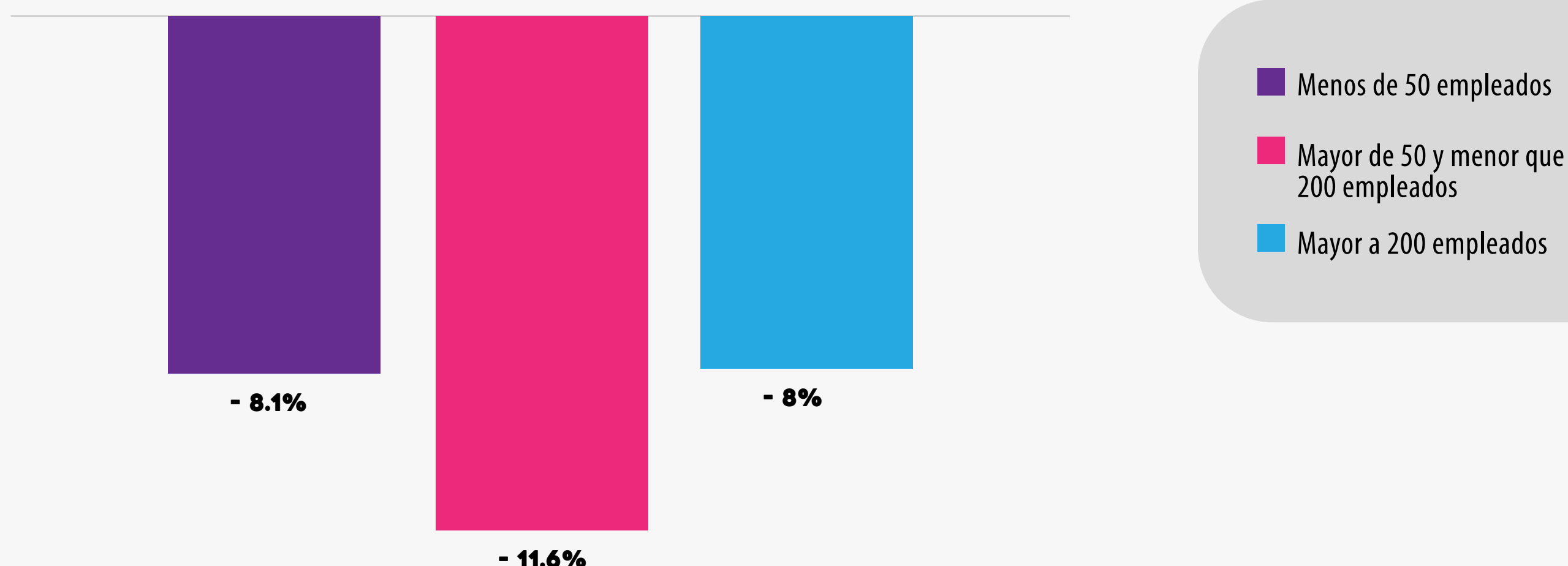
Los registros derivados de la PILA permiten aproximarse a la dinámica de los cotizantes<sup>2</sup> mensuales de acuerdo a tres categorías de tamaños de empresas según el número de trabajadores. Dado el rezago en la disponibilidad de la información en el sistema del Ministerio de Salud presentamos las estadísticas resumidas del mes de junio de 2019 y 2020 en el gráfico 4. Se observa que las empresas medianas que tienen formalizados a sus trabajadores se han visto más afectadas que las pequeñas y que las grandes, con una reducción de los cotizantes del orden del **11.6%**, lo que equivale a una caída de 185.000 de estas. Por su parte las empresas pequeñas, que proveen el **39%** de los trabajadores por los que se aporta, tuvieron una reducción de **290.000**<sup>3</sup> y las grandes empresas bajaron el número de cotizantes en **323.000 personas**, siendo aún la principal fuente de cotizantes de todo el sistema con un peso del **44%**. Desafortunadamente la clasificación de tamaño de empresas de la PILA no coincide con las mismas categorías del DANE por lo que no es viable llevar a cabo una validación de la dirección de los resultados que arrojan estas dos fuentes de información. Sería deseable que el PILA estableciera una categoría de empresas que diferencie a las que cuentan con menos de 10 trabajadores debido a la especial atención que se debe prestar a estas.

2. En estricto sentido el cotizante es quien realiza (paga) el aporte, lo que en el caso del Sistema de Compensación Familiar se aproxima a la unidad jurídica (empresa) y a las personas en el caso de independientes. Sin embargo, con el propósito de facilitar la exposición se denomina cotizante al trabajador por el cual la empresa aporta o al independiente que aporta por sí mismo. En consecuencia, y bajo este concepto, los cotizantes se asimilan en mayor medida a los afiliados que contempla la Supersubsidio.

3. Para efectos comparativos, los independientes se incluyen en las empresas que cuentan con menos de 50 trabajadores en el reporte de la PILA. De acuerdo a esta fuente de información, en junio de 2020 alrededor de 130 mil independientes cotizaban a cajas de compensación.



Gráfico 4. Comportamiento del Número de Cotizantes según tamaño de Empresa. Junio 19/20



Fuente: Cálculos Asocajas con información de PILA-Minsalud consultada el 21 de agosto de 2020

En los tres tipos de empresas con trabajadores formales analizadas la actividad económica de "Servicios de Alojamiento y Comida" es la más afectada con reducción de **29%**, **38%** y **38%** para las pequeñas, medianas y grandes empresas respectivamente. Le sigue la actividad denominada "Actividades Artísticas de Entretenimiento y Recreación", pero solo para las empresas pequeñas y medianas con disminuciones del **22%** y **35%** respectivamente. En el caso de las empresas que aportan por más de 200 cotizantes, la segunda actividad más afectada en términos relativos es "la explotación de minas y canteras con una reducción del **25%**".

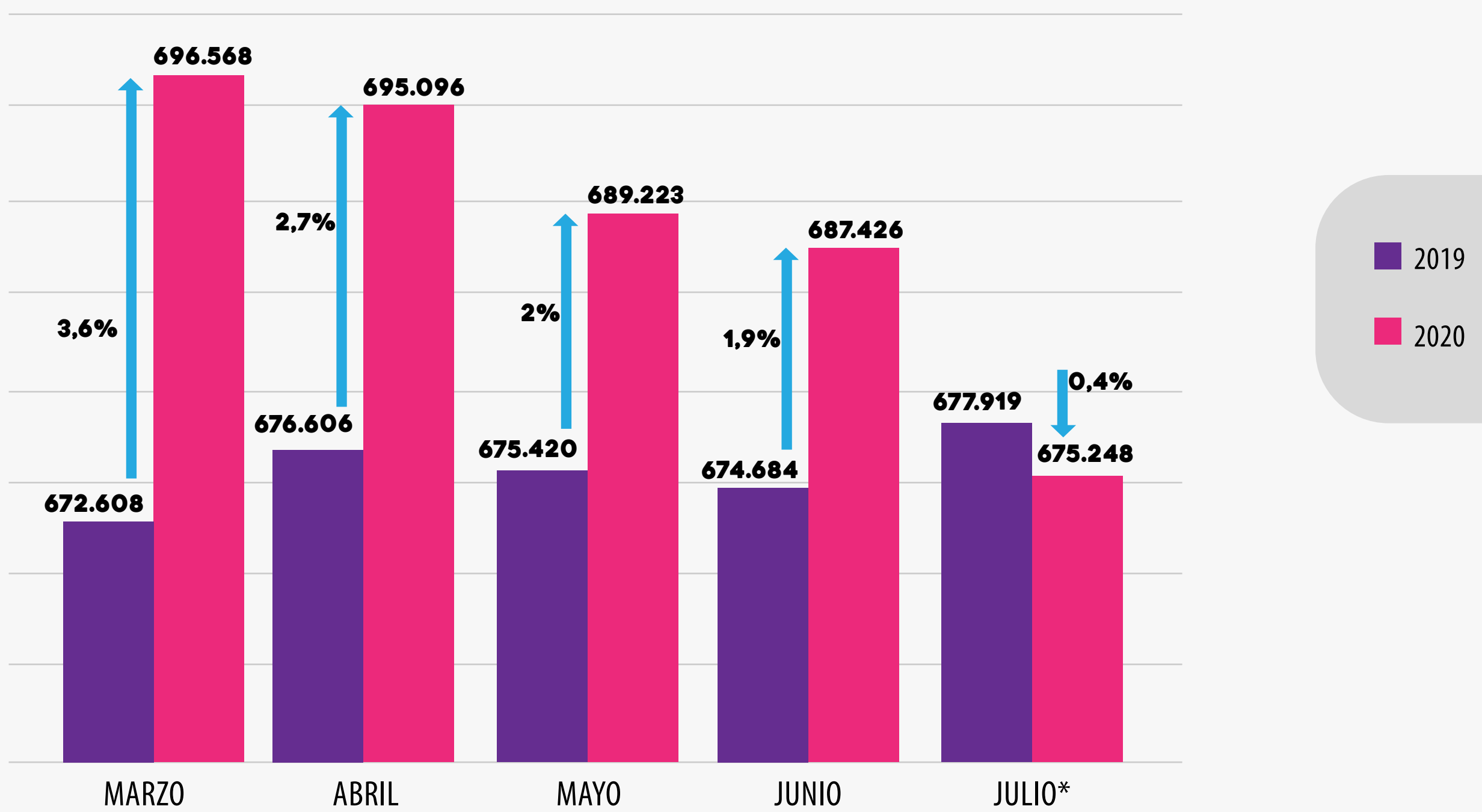
En el boletín anterior ya se había resaltado las afectaciones de las actividades mencionadas en los párrafos precedentes. Sin embargo, otro sector que venía con grandes impactos negativos, y que es estratégico para la generación de empleo y reactivación económica, es el de la construcción. En este aspecto podemos señalar una mejor tendencia en términos de cotizantes en el mes de junio, ya que su decrecimiento se ralentizó pasando de **-18.5%** en mayo a **-13%** en el periodo referenciado.

## 2.2 APORTANTES

En Julio de 2020 el número de empresas aportantes fue muy similar a las que lo hicieron en 2019. Sin embargo, en los meses anteriores se habían registrado leves incrementos (Gráfico 5). De las 43 cajas activas, 19 reportaron una disminución en este indicador.



Gráfico 5. Evolución de las Empresas\*\* Aportantes. Marzo-Julio 2019/2020.



Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 01 de septiembre de 2020.

\*Información Preliminar.

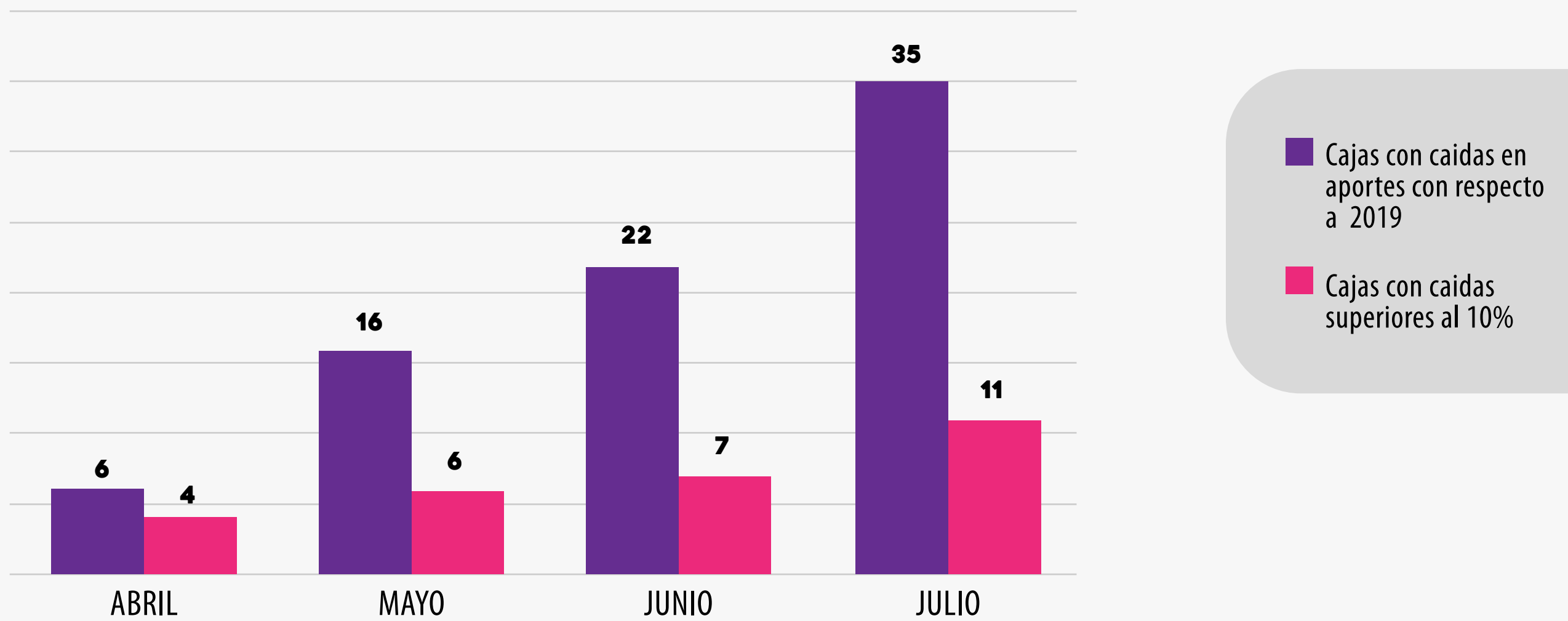
\*\* La consulta tiene las siguientes características: Afiliada: Aquellas empresas que se encuentran vigentes a la fecha de corte, incluyendo empresas en mora; tipo de empresa: empleador; sector: mixto - oficial/público - privado.

## 2.3 APORTES

De forma análoga a lo que sucede con las afiliaciones, los aportes tuvieron la caída mas significativa desde la declaratoria de la emergencia sanitaria. De acuerdo con el sistema de información de la Supersubsidio, en julio de 2019 estos habían llegado a **\$669 mil millones** por efecto de la estacionalidad asociada al pago de primas de mitad de año. Sin embargo, en el mismo periodo de este año los aportes se acercaron a los **\$646 mil millones**, una reducción del **3.5%** sin tener en cuenta ajustes por IPC o por salario mínimo.

El Gráfico 5 exhibe el comportamiento de los aportes mensuales de marzo a julio comparados con los mismos meses de 2019. Es evidente el deterioro en este indicador, que inicio con **14%** de las cajas con disminuciones de aportes y ya se encuentra en **82%**. En adición, el número de cajas con caídas superiores al **10%** ha venido aumentando continuamente y son 21 los departamentos con retrocesos en los recursos recaudados del 4%.

Gráfico 6. Numero de Cajas con Disminución de Aportes en Pesos Corrientes entre 2019 y 2020

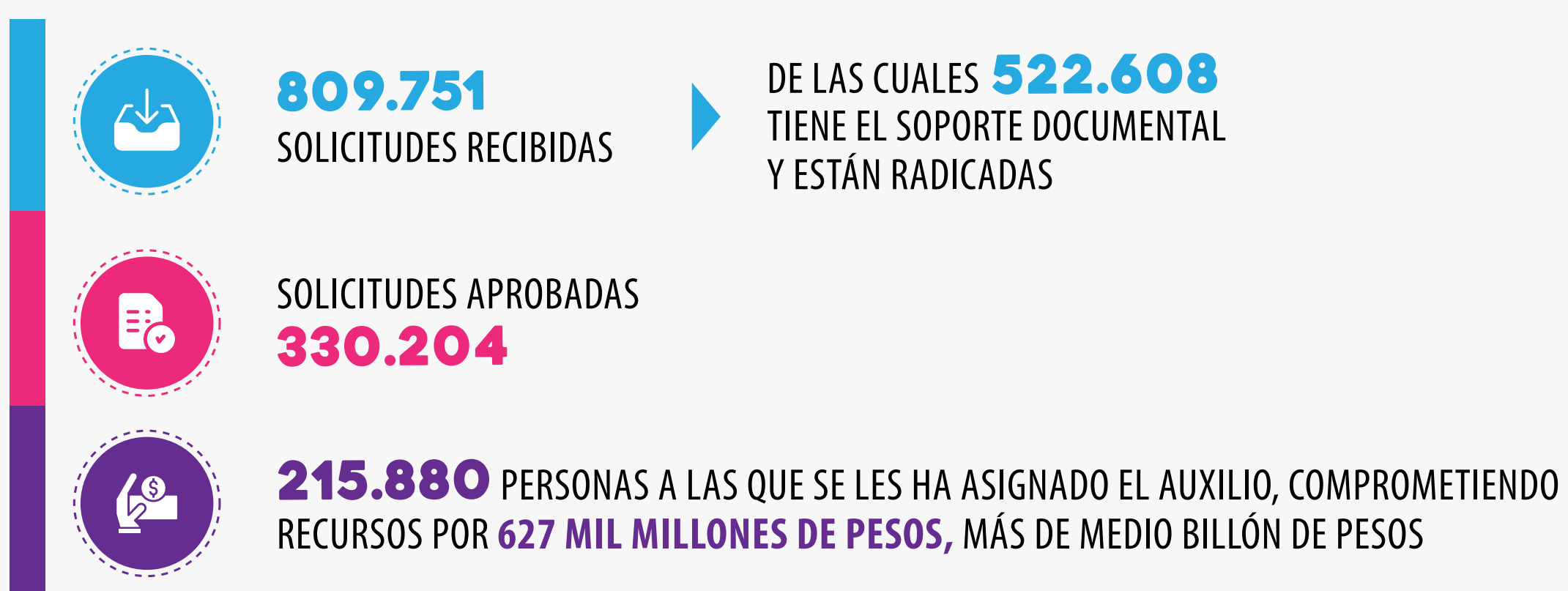


Fuente: Cálculos Asocajas con información de Supersubsidio consultada el 02 de septiembre de 2020. \*Información Preliminar

### 3. AUXILIO AL DESEMPLEO Y SERVICIOS DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE LAS CCF

El 12 de agosto de 2020, fue el plazo que la resolución 1395 de 2020 estableció para cerrar postulaciones y enviar documentación e información para que las Cajas de Compensación puedan acceder a recursos del FOME (Fondo de atención a la emergencia económica y social) y atender el déficit de solicitudes que se han acentuado en algunas regiones.

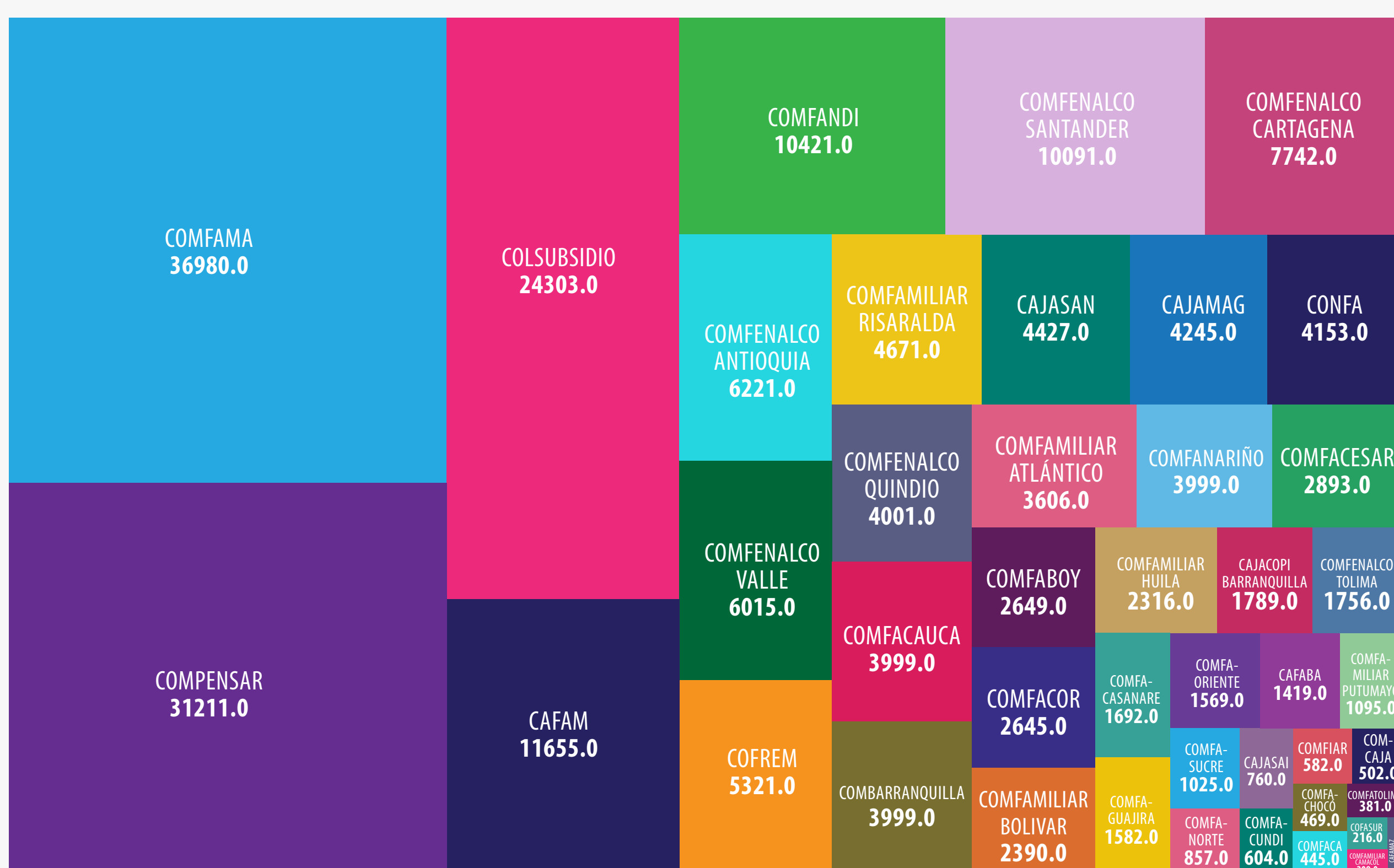
Gráfico 7. Cifras de operación del Auxilio al Desempleo



Fuente: Supersubsidio Familiar. Corte 27 de agosto de 2020

A 27 de agosto de 2020, las postulaciones recibidas eran de **809.751** de las cuales el **64%** tienen soporte documental y han pasado a estado de radicado. Las solicitudes que cumplen con un (1) año de afiliación al sistema en los últimos cinco (5) años y que además tienen todo el soporte con los requisitos de ley son en total **330.204 solicitudes**. De estas, **215.880 personas** se han beneficiado del auxilio al desempleo con recursos FOSFEC, cumpliendo la meta que se tenía con el Gobierno Nacional de llegar a **210 mil solicitudes**. Así las cosas, los recursos del sistema de subsidio familiar comprometidos para llegar a estas personas son más de **\$627 mil millones**, de los cuales se han asignado a la fecha algo más de **\$370 mil millones de pesos**.

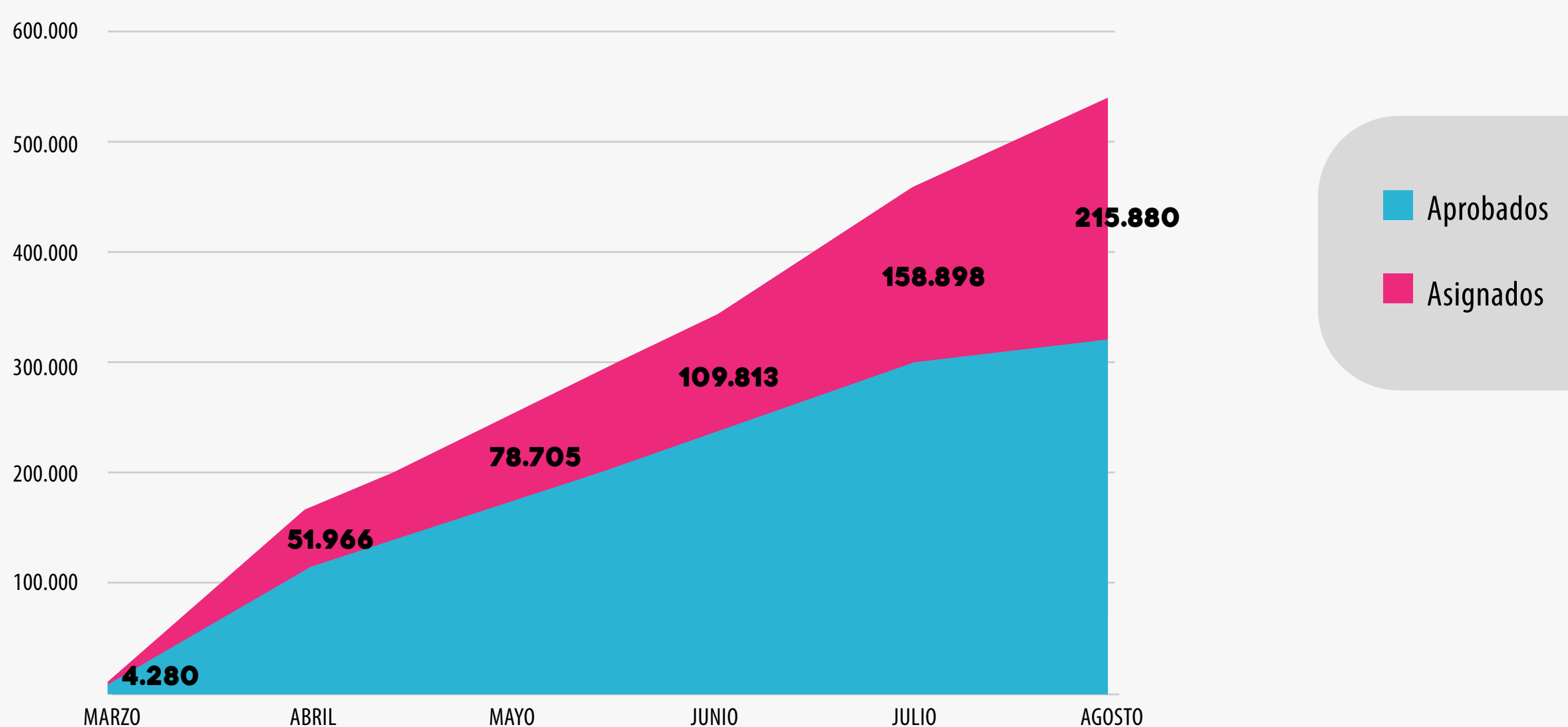
Gráfico 8. Asignaciones por Caja de Compensación a 27 de agosto de 2020



Fuente: Superintendencia de subsidio Familiar, 27 de agosto de 2012.

Al analizar el comportamiento de las asignaciones por Cajas de Compensación Familiar, se evidencia que el mayor número se concentra en regiones con mayor tejido empresarial y por ende con más capacidad de respuesta, encabezando la lista COMFAMA Antioquia con **39.980 asignaciones**, seguido de Compensar (**31.211**), Colsubsidio (**24.303**), Cafam (**11.655**) y Comfandi (**10.421**). Es de resaltar, que, en Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Bolívar, se concentró el **80%** de nuevas solicitudes al auxilio al desempleo en el último mes, es decir, conforme a los resultados presentados en el anterior boletín, estas han sido las ciudades que presentan mayores pérdidas del tejido formal, lo que se traduce en nuevas solicitudes válidas.

Gráfico 9. Comportamiento Aprobaciones y Asignaciones. Marzo – Agosto de 2020.



Fuente: Construcción propia con datos de la superintendencia de subsidio familiar

Como se detalla en el Gráfico 9, el número de aprobaciones y asignaciones ha sido creciente; entre el periodo abril y agosto el número de solicitudes aprobadas ha crecido en promedio un **22%**, sin embargo, estas solicitudes responden a cesantes estructurales del periodo 2016 a 2020 y a cesantes que han perdido su empleo a raíz de COVID. Si se toma el último mes, el crecimiento en número de aprobaciones ha sido del **7%**, es decir, eventualmente estas nuevas aprobaciones son de cesantes que han perdido su empleo a causa del COVID 19, siendo una cifra consistente si analizamos la pérdida de afiliados categorías A y B del sistema en este mismo lapso de tiempo.

Es importante destacar que todas las Cajas de Compensación Familiar del país, anticiparon sus recursos anuales del componente de prestaciones económicas del FOSFEC, haciendo uso del concepto de unidad de tesorería habilitado por la norma, lo que les permitió pasar de una capacidad de atención inicial de **121.056 solicitudes**, a más **215 mil personas**, aumentando más de un **43%** la capacidad de atención.

El Gobierno Nacional, mediante el decreto 553 de 2020 (resolución 1395 de 2020), dispondrá de **\$55 mil millones de pesos** provenientes del Fondo de Emergencia Económica (FOME) para atender a **21 mil personas adicionales**. Las Cajas de Compensación Familiar, siguen operando servicios de empleabilidad y de formación con el propósito que los cesantes que han sido beneficiados con el auxilio al desempleo accedan a nuevos puestos de trabajo.

## 4. ALGUNAS RECOMENDACIONES FRENTE A LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL EMPLEO

Dadas las condiciones actuales de la economía y el empleo en las diferentes regiones del país, es importante, el planteamiento de acciones estrategias que den respuesta a estos desafíos. La Tabla 3, sintetiza las principales recomendaciones de organismos como la CEPAL, la OIT y el BID frente a las recomendaciones y apuestas de los Gobiernos Nacionales y locales para enfrentar el choque económico generado por el COVID19.

Tabla 3. Principales apuestas y/o recomendaciones en la activación económica.

COMPONENTE	ACCIONES RECOMENDADAS	CEPAL	OIT	BID
<b>Promover la activación económica y del empleo</b>	Mayor protección a trabajadores con más riesgos por desempleo	4	4	4
	Estímulos fiscales (exoneración de impuestos) - Sobre renta y canasta básica	5	5	5
	Préstamos a tasas de interés diferenciales a sectores	3	4	3
	Orientación flexible de la política monetaria	5	5	3
	Piso de protección social (renta básica universal)	1	1	5
	Potencializar sectores emergentes	3	2	5
	Aumento por prestaciones por desempleo	3	4	4
<b>Apoyos a empresarios y trabajadores formales</b>	Generación de mecanismos para la protección de la relación laboral	5	5	2
	Subsidio a la nómina para promover la retención	5	5	3
	Subsidio a la contratación de personas (nuevos puestos de trabajo)	4	4	4
	Programas de reconversión laboral y nuevas habilidades frente a escenario poscrisis	4	3	4
	Acuerdos sobre la reducción del horario de trabajo	4	5	2
	Alianzas público privadas	3	3	5
<b>Protección de los lugares de trabajo</b>	Fomento a la política de salud ocupacional	3	5	2
	Reforzar medidas de seguridad en el trabajo	2	5	2
	Acciones de prevención de exclusión y discriminación	0	5	0
	Adecuación de infraestructuras para la prevención	0	5	0
<b>Activación y fortalecimiento del diálogo social</b>	Fortalecer diálogo social para resiliencia de trabajadores y empresarios	0	5	0
	Fortalecer capacidad territorial de los Gobiernos locales	3	5	5
	Generación de mecanismos para el fortalecimiento de relaciones laborales	0	5	0

Fuente: Construcción Asocajas con principales recomendaciones de organismos multilaterales. La tabla mide del grado de desarrollo de las estrategias y propuestas, donde 5 es un mayor grado de desarrollo de la recomendación. Cepal (2020). El trabajo en tiempos de pandemia: desafíos frente a la enfermedad por coronavirus (COVID19). Coyuntura Laboral. OIT (2020). Impactos en el mercado de trabajo y los ingresos en América Latina y el Caribe. Panorama Laboral. BID (2020). La política pública frente al Covid-19: Recomendaciones para América Latina y el Caribe.

Dentro de las recomendaciones más frecuentes de los estudios y notas realizadas frente al tema, es la necesidad de implementar mecanismos fiscales eficientes que incentiven la producción de las empresas y la conservación de puestos de trabajo, de igual manera, la flexibilidad de la política monetaria que de igual manera pueda responder, de manera eficiente y sostenible a los impactos sobre la economía en su conjunto. Algunos organismos con el BID, sostienen la importancia de contar con un ingreso básico universal para toda la población que mitigue los efectos de la crisis y que permita nivelar tanto el consumo como la producción de la economía.

Otra de los aspectos que se identifica, es la generación de subsidios a la nómina (esquema ya adoptado por Colombia) para la retención de los trabajadores, pero también mecanismos para la generación de puestos de trabajo y la vinculación de población más afectada por el desempleo (de menores salarios). Uno de estos instrumentos es el modelo de *pago por resultados*<sup>4</sup>, donde Colombia es el primer país en América Latina y el Caribe que logró estructurar y poner en marcha este mecanismo, que apoyará a población de alto riesgo al desempleo a reengancharse al mercado laboral formal.

4. El Fondo de Pago por Resultados es un modelo innovador que permite respaldar financieramente y contribuir a la sostenibilidad de iniciativas enfocadas en resolver problemáticas de alto impacto social. Para el caso de Colombia, es resultado del trabajo articulado entre el Laboratorio de Innovación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID-Lab), la Embajada de Suiza en Colombia – Cooperación Económica y Desarrollo (SECO), Fundación Corona y Prosperidad Social, en el marco del programa de Bonos de Impacto Social (BIS) en Colombia.



Aspectos como la implementación de programas de seguridad en el trabajo, el fortalecimiento del dialogo social al interior de las empresas, la necesidad de adecuar las infraestructuras físicas y de gestión al nuevo escenario, entre otras, también hacer parte de las recomendaciones. En Colombia, será necesario que cada región a la luz de la lectura territorial y de la incidencia de la crisis en la configuración de su mercado laboral adopte las respectivas medidas, donde se promuevan alianzas público - privadas y se generen acciones sostenibles que permitan que el nuevo tránsito a la normalidad, venga acompañado de una recuperación de la economía y del empleo en cada región.

## 5. NORMATIVIDAD LABORAL RECIENTE

La normativa laboral continúa su dinámica con la expedición de normas de diferente rango, entre las cuales destacamos:

### LEY 2039 DEL 27 DE JULIO DE 2020<sup>5</sup>:

- Promueve la inserción laboral y productiva de los jóvenes y establece que las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.
- Crea el expediente digital laboral que facilite a los trabajadores en general, pero especialmente a los trabajadores jóvenes en particular, la movilidad en los empleos como parte de los sistemas de información del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante (Fosfec) creado por ley 1636 de 2013. Cabe anotar que se encuentra pendiente la expedición de la reglamentación.

### LEY 2040 DEL 27 DE JULIO DE 2020<sup>6</sup>:

- Impulsa el empleo de las personas adultas mayores con descuentos para los empleadores contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios, que contraten a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, permitiéndoles deducir en el impuesto sobre la renta el **120%** del valor de los salarios y prestaciones sociales pagados a estas personas durante los años gravables en los que el empleado permanezca contratado por el empleador contribuyente, siempre que correspondan por lo menos al **2.5%** de la planta de personal para empleadores que posean un número de trabajadores menor a cien (100) empleados. La vinculación del adulto mayor será de por lo menos un (1) año posterior a la vigencia de la ley. La expedición de la reglamentación también se encuentra pendiente.

5. Puede ser consultada en:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202039%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

6. Puede ser consultada en:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202040%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>



### **LEY 2043 DEL 27 DE JULIO DE 2020<sup>7</sup>:**

Busca garantizar a la población que ha culminado recientemente con un proceso formativo, o de formación profesional o de educación técnica, tecnológica o universitaria pueda ingresar de manera efectiva a ejercer su actividad laboral con la validación. La ley debe ser reglamentada en los próximos meses.

### **DECRETO 1152 DEL 20 DE AGOSTO DE 2020<sup>8</sup>:**

Este proceso de reglamentación, establece que los aportes que reciban los beneficiarios del Programa de Apoyo a la Prima de Servicios – PAP (DL 770/20 y 803/20), no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y aplicable a los beneficiarios del PAP que tengan calidad de autorretenedores.

### **RESOLUCIÓN 1395 DEL 28 DE JULIO DE 2020<sup>9</sup>:**

Establece condiciones y criterios de distribución de recursos FOME para el Mecanismo de Protección al Cesante, que el Ministerio del Trabajo distribuirá entre las Cajas de Compensación Familiar para la operación de lo previsto en el Decreto Ley 553/20.

Establece el esquema de acceso a los recursos FOME por parte de las Cajas de Compensación Familiar.

Fija los criterios de distribución por parte del Ministerio del Trabajo a los recursos FOME que entregará a las Cajas de Compensación Familiar.

Establece responsabilidad de los directores administrativos y representantes legales de las CCF, respecto de la información que reporte y establece reporte de la utilización de los recursos por parte de los vigilados a la Superintendencia de Subsidio Familiar.

### **RESOLUCIÓN 1461 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020<sup>10</sup>:**

Ordena el pago y transferencia a través de entidades financieras de los recursos del Programa de Auxilio para Trabajadores Suspendidos o en Licencia no Remunerada, previamente identificados por la UGPP.

7. Puede ser consultada en:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%202043%20DEL%2027%20DE%20JULIO%20DE%202020.pdf>

8. Puede ser consultado en:  
<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201152%20DEL%2020%20DE%20AGOSTO%20DE%202020.pdf>

9. Puede ser consultada en:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/Resolucion+1395.PDF/94925e80-f59d-ddd4-be06-71c703eeff0d?t=1596047016759>

10. Puede ser consultado en:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/45087/1461.PDF/0ea0c99b-235a-4b98-9102-8e323b78b0f3?t=1597204586239>

Ya en el ámbito de la Corte Constitucional, mediante el Comunicado 31 del 22 y 23 de julio, se informó que mediante la sentencia C-258/20, se declara inexecutable el Decreto Legislativo 558 de 2020. La Corte argumenta que las medidas de excepción adoptadas implican una desmejora de derechos sociales, disponen los recursos destinados para la financiación de las pensiones para fines distintos a ellas, no asegura la sostenibilidad financiera del sistema en relación con el reconocimiento de las semanas correspondientes a los períodos de abril y mayo del presente año, para efectos de la pensión mínima en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad, y de la pensión de vejez de un salario mínimo en el Régimen de Prima Media.

La decisión genera efectos retroactivos y establece que las personas naturales y jurídicas que bajo el amparo del Decreto Ley realizaron aportes en el porcentaje establecido en la norma, deberán pagar los montos dejados de pagar y ordena al gobierno nacional implementar las medidas necesarias para recaudar los montos dejados de percibir. Indicó que tales pagos no generan intereses moratorios pues se realizaron al amparo de la norma revisada.<sup>11</sup>

---

11. Puede ser consultado en pag. 43 del comunicado 31 del 22 y 23 de julio de 2020:  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%20No.%2031%20del%2022%20y%2023%20de%20julio%20de%202020.pdf>





# Boletín de empleo

Caja de *resonancia*

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La actividad económica se contrajo **15.7%** en el segundo trimestre de 2020 y **7.4%** en el primer semestre del mismo año lo que llevó a que la tasa de desempleo se ubicara en **19.8%** en junio de 2020 y se perdieran **4.3 millones de ocupaciones**.
- En julio el número de afiliaciones se redujo en **807 mil (-8.4%)**, lo que configura el peor resultado mensual en este indicador para el Sistema desde que se inició la crisis. Todas las cajas se vieron afectadas.
- Los aportes se redujeron en **3.5%** con respecto al mismo mes del año anterior y el número de cajas con variaciones negativas llegó a 35. En suma, el mes de julio se convirtió en el de mayor afectación, en todo sentido, para el Sistema desde el inicio de la crisis.
- La diferente normatividad y la flexibilización de los recursos FOSFEC, permitió pasar de una capacidad inicial de atención de **121.056 solicitudes**, a llegar a más **215 mil personas** atendidas con el auxilio al desempleo, es decir, se aumentó en un **43%** la capacidad de recursos. Así, los recursos del FOSFEC suman más de **\$627 mil millones**, siendo uno de los aportes más grandes y significativos durante la pandemia.
- Existen retos y desafíos en materia de activación económica y empleo para las Cajas de Compensación Familiar; actualmente existen iniciativas públicas y privadas en las diferentes regiones y organismos multilaterales como el BID, la OIT y la CEPAL han realizado una serie de recomendaciones para los gobiernos nacionales y locales, que pueden ser incorporadas, de acuerdo a la lectura del territorio y a las dinámicas propias de las Cajas de Compensación Familiar en su región; la operación de programas como el de pago por resultados, aparece como opción para el reenganche laboral de los trabajadores formales más vulnerables.

## GUÍA DE ABREVIACIONES

- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- **DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- **COVID 19:** Coronavirus Disease 2019
- **GEIH:** Gran Encuesta Integrada de Hogares
- **FOSFEC:** Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- **PAP:** Programa de Apoyo a la Prima de Servicios
- **PIB:** Producto Interno Bruto
- **PP:** Puntos Porcentuales
- **UGPP:** Unidad de Gestión de Pensional y Parafiscales

## CRÉDITOS

Presidenta Ejecutiva

**Adriana María Guillén Arango**

Presidenta Junta Directiva

**Ernesto Herrera Diaz Granados**

Directora de Proyectos Sociales y Económicos

**María Margarita Ruiz Rodgers**

Coordinador del Boletín

**Germán Augusto Cano Torres**

Equipo de Trabajo

**Nicolás Sacristán Castañeda**

**Everardo Marín Buitrago**

**Diana Londoño Aguirre (Asocajas – Colombia Científica)**

**Hugo Álvarez Rosales**

**Ángela Moreno Suárez**